ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JA-MHCJS-013-2026. Acta cero trece, guion, dos mil veintiséis, extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el jueves treinta de julio del año dos mil veintiséis, de forma virtual por la plataforma Zoom. Al ser las dieciséis horas inicia la sesión. Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, presidente, representante del ministro de Cultura y Juventud. Presentes: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, representante de la Universidad Técnica Nacional (presente desde su lugar de residencia); Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia). Se encuentra presente la M.Sc. María Otárola Luna, directora general, y la señora Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas. Ausente con justificación: Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia). ----------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: “A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “transcripción literal” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley”. ----------

CAPÍTULO ÚNICO. Adjudicación de la Licitación Reducida N.º 2026LD-000002-0014100001, Servicios de Producción Cultural del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna, directora general, informa a los miembros de la Junta Administrativa sobre el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Reducida N.º 2026LD-000002-0014100001, denominada "Servicios de Producción Cultural del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría". ----------

Señala que, una vez realizado el procedimiento de contratación correspondiente, la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud emitió la recomendación respectiva para la adjudicación de los servicios. ----------

De acuerdo con la recomendación presentada, se propone adjudicar la contratación a la señora Irene Castro Hernández, cédula de identidad número cuatro cero ciento setenta y dos, cero quinientos cuatro, por un monto total de treinta y un millones seiscientos cuarenta y un mil colones con cinco céntimos (₡31.641.000,05). ----------

La Dirección General expone ante los miembros de la Junta Administrativa la información relacionada con el procedimiento y la recomendación de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud. ----------

Los miembros de la Junta Administrativa conocen la recomendación presentada y realizan las consultas correspondientes sobre el procedimiento de contratación y la oferta recomendada para adjudicación. ----------

Una vez analizada la información suministrada y de conformidad con la recomendación emitida por la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, los miembros de la Junta Administrativa manifiestan su conformidad con la adjudicación propuesta.

En consecuencia, se procede a tomar el acuerdo correspondiente. ----------

ACUERDO N.°1: Adjudicar la Licitación Reducida N.º 2026LD-000002-0014100001, Servicios de Producción Cultural del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, de acuerdo con la recomendación de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, a Irene Castro Hernández, cédula cuatro cero ciento setenta y dos, cero

quinientos cuatro, por un monto total de treinta y un millones seiscientos cuarenta y un mil colones con cinco céntimos (₡31.641.000,05). Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME. -** Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas y treinta minutos.--

Pablo F. Hernández Casanova	Ana Cristina Rodríguez Valenciano
Presidente	Secretaria